

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 8.420/2014

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Examinada la relación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados presentados por Intervención y habida cuenta de que la mayor parte ha prescrito, o bien adolecen de error, por el presente vengo a Resolver:

1º. Dar de baja o anular las siguientes operaciones de gastos de presupuestos cerrados por prescripción y/o errores, no existiendo efectivamente la deuda contra este Ayuntamiento.

Nº de operación	Tercero	Importe
-----------------	---------	---------

22008003022	Junta de Compensación Azucarera 1	368,57
22008005550	EDP Editores, S. L.	403,00
22009006801	Javier Serena Garraida	104,00
22009100266	Manuel Gutiérrez Díaz, S.L.	13,00
22011001286	Pablo Roca Cantó	1,00
22012000117	Endesa Energía XXI	71,61
22012002118	Dielse, S.L. Córdoba	0,44
	Total	961,62

2º. Dar de baja las siguientes operaciones por pagos ordenados y respectivas obligaciones prescritas pública en el BOP de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos por período de 20 días para conocimiento de los interesados, transcurridos los cuales se dará de baja sin más trámite.

En El Carpio, a 3 de diciembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.